

**EVALUACIÓN TÉCNICA  
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021  
27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

**PROPONENTE: UT PASCUAL 2021 UMNG TOP GUARD 80% SERVICONI 20% NO ESTA FOLIADO**

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
Criterio	Calificación	Folio / Observación
<p><b>1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.</b> El proponente debe presentar copia (s) del acto (s) administrativo (s) por medio del (los) cual (es) se le concede la (s) licencia (s) de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio de seguridad fija, móvil, con la utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico y canino, la cual se debe encontrar vigente al momento de la presentación de la propuesta, o en su defecto, presentar copia del documento en el cual se solicita su renovación, según los requisitos establecidos por la normalidad vigente. Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe allegar este documento, pudiendo acreditar en conjunto; la totalidad de los requisitos aquí exigidos, por lo menos uno deberá acreditar la licencia de caninos y así sucesivamente, hasta completar EN CONJUNTO la totalidad de requisitos aquí exigidos.</p>	CUMPLE	<p>Grupo 1 Parte C RES 20204100005457 06/08/21 TOP GUARD Vigilancia Fija móvil, escolta a personas y mercancías, con o sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad</p> <p>RES 20204100009577 SERVICONI LTDA 26/2/20</p> <p>Vigilancia Fija móvil, escolta a personas y mercancías, con o sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad</p> <p>HojaPDF pdf RES 20194100087047 AMPLIACION LICENCIA FUNCIONAMIENTO A MEDIO CANINO 17/9/19 SERVICONI</p>
<p><b>2. AUTORIZACIÓN DEL USO DE UNIFORME, IDENTIFICACIONES Y DISTINTIVOS.</b> De conformidad con lo establecido en el Decreto 1974 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004; 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5251 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes, identificaciones y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la Resolución, el respectivo documento de solicitud de modificación (en copia) con fecha de radicación ante dicha entidad. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar estos documentos.</p>	CUMPLE	<p>GRUPO 1 Parte C PAG 65 RES (NO SE LEE NUMERO) DEL 31/8/12 TOP GUARD</p> <p>PAG 69 RES MODIFICACION 20194100086137 15/9/19 SERVICONI</p>
<p><b>3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO.</b> El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la última constancia que certifique que la firma proponente hace parte de la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Así mismo, debe presentar una certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación a la mencionada Red de Apoyo durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el comunicado oficial No. S-2019-015126-DISEC. La vinculación a estas redes no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	CUMPLE	<p>PAG 76 CERTIFICADO AFILIACION RL UT 20/9/21</p> <p>PAG 77 DECLARACION GRAVEDAD JURAMENTO RL TOP GUARD QUE HACE PARTE RED DE APOYO</p> <p>PAG 78 CERTIFICACION PONAL 10/1/18 TOP GUARD</p> <p>PAG 79 CERTIFICACION RL SERVICONI 10/9/21 HACE PARTE RED DE APOYO</p> <p>PAG 80 CERTIFICACION PONAL 14/2/19 SERVICONI</p>
<p><b>4. ARMAMENTO:</b> Documentación que acredita la legalidad del armamento y municiones: fotocopias de los salvoconductos y/o permisos para la tenencia o para el porte, en total siete (7) de armas cortas; copia de la factura de la adquisición de las municiones; registro actualizado de las armas con permiso de tenencia y/o porte con las cuales será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (Artículo 100 del Decreto Ley 356 de 1994).</p>	CUMPLE	<p>GRUPO 1 PARTE D PAG 2-18 Listado INDUMIL 416 armas SERVICONI</p> <p>PAG 19 7 PERMISO PARA PORTE DE ARMA NO LEGIBLES</p> <p>PAG 20 FACTURA COMPRA MUNICIONES SERVICONI</p> <p>PAG 22 FACTURA COMPRA ARMAS SERVICONI</p>
<p><b>5. PLAN DE CAPACITACIÓN:</b> Se podrá presentar plan de capacitación por competencias desarrolladas al interior de la organización el cual debe contener: Cronograma de capacitaciones a desarrollar durante el plazo de ejecución del contrato. Guías temáticas de las capacitaciones a realizar, en las cuales se debe especificar como mínimo: el material de apoyo a utilizar, contenido y duración de la capacitación. Se solicita que se contemple como mínimo las siguientes capacitaciones: • Primeros auxilios. • Atención al cliente y relaciones interpersonales. • Preparación y respuesta ante emergencias. • Reacción, observación y detección de sospechosos. • Extinción de incendios. • Manejo de crisis y perfil de adversario. En las capacitaciones, se debe incluir la totalidad del personal asignado para la Universidad. La UMNG solicitará al contratista las evidencias respecto a la capacitación señalada. La presentación del plan de capacitación no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	CUMPLE	<p>GRUPO 1 PARTE D PAG 72 CRONOGRAMA CAPACITACIONES UT</p>
<b>6. COORDINADORES</b>		
<p>Suministrar (1) hoja en medio magnético del COORDINADOR, para la sede Bogotá Calle 100, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos. Se requiere que el proponente y futuro contratista acredite contar con un Coordinador quien no será de destinación exclusiva para el dispositivo, pero sí será el encargado de ser el enlace directo con la universidad. Esta persona deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Acreditación de la superintendencia de Seguridad y Vigilancia como Consultor de seguridad y vigilancia privada. • Vinculación no menor a 3 años con la empresa contratista. • El coordinador propuesto deberá encontrarse inscrito en la licencia de medio conexo, asesoría y consultoría del proponente lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y el del Decreto Ley 356 de 1994.</p>		
COORDINADOR 1	JAIME ARTURO LOPEZ BETANCOURTH	
Acreditación de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada como consultor de seguridad y vigilancia privada	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE D PAG 74 RES 20174440057397 DEL 09/8/17
Vinculación no menor a 3 años	CUMPLE	PAG 78 VINCUALDO 01/8/16 SERVICONI
Inscrito en licencia con medio conexo, asesoría y consultoría del proponente, Dec 1070 de 2015	CUMPLE	PAG 91 RES 20174440057397 DEL 09/8/17
<b>7. SUPERVISORES</b>		
<p>7. Suministrar (3) hojas de vida en medio magnético del SUPERVISOR, para la sede Bogotá Calle 100, para un servicio de disponibilidad de 24 horas, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del Personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos: • Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. • Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como Cursos de especialización ciclo supervisor en: a) Entidades oficiales, b) Educativa vigente y c) Medios tecnológicos contar con al menos una de las tres especializaciones. • Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se hayan prestado los servicios. • Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). • Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012, emanada por la Superintendencia. Nota: Los anteriores requisitos deben ser acreditados junto con la oferta</p>		

**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021**  
**27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT PASCUAL 2021 UMG TOP GUARD 80% SERVICONI 20%		NO ESTA FOLIADO	
<b>Supervisor 1:</b>		<b>SANDRO JAVIER CORDOBA HERNANDEZ</b>	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE E PAG 2	
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos . al menos una de las 3	CUMPLE	PAG 3 COSEDAC LTDA 06/4/21 30 HR PAG 5 COSEDAC LTDA 04/3/21 especialización entidades oficiales 60 HORAS PAG 6 ESCUELA COLOMBIANA SEGURIDAD PRIVADA 27/8/21 especialización SUPERVISORES EDUCATIVA 60 HORAS PAG 7 COSEDAC LTDA 3/8/21 REENTRENAMIENTO MEDIOS TECNOLÓGICOS 30 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	PAG 4 DEL 11/2/15 A 01/09/21 SERVICONI	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 9 PROCURADURIA 8/9/21 PAGO 10 POLICIA 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	PAG 8 VENGE 19/5/22 SERVICONI	
<b>Supervisor No 2:</b>		<b>JOHJAR YESID LASCAR DE LA HOZ</b>	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE EPAG 15 01/12	
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos . al menos una de las 3	CUMPLE	PAG 16 COSEDAC LTAD REENTRENAMIENTO SUPERVISORES 0/4/21 PAG 18 COSEDAC LTDA 04/3/21 especialización entidades oficiales 60 HORAS PAG 19 ESCUELA COLOMBIANA SEGURIDAD PRIVADA 27/8/21 especialización SUPERVISORES EDUCATIVA 60 HORAS PAG 20 COSEDAC LTDA 3/8/21 REENTRENAMIENTO MEDIOS TECNOLÓGICOS 30 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	PAG 7 DEL 8/12/04 A 01/09/21 SERVICONI	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 22 PROCURADURIA 8/9/21 PAG 23 POLICIA 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	PAG 21 VENGE 7/9/21 SERVICONI	
<b>Supervisor No 3:</b>		<b>ALFONSO MARIO MENDIOZA TORREGROSA</b>	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE E PAG 28 20/4/2005	
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos . al menos una de las 3	CUMPLE	PAG 29 COSEDAC LTAD REENTRENAMIENTO SUPERVISORES 06/4/21 PAG 31 COSEDAC LTDA 04/3/21 especialización entidades oficiales 60 HORAS PAG 32 ESCUELA COLOMBIANA SEGURIDAD PRIVADA 27/8/21 especialización SUPERVISORES EDUCATIVA 60 HORAS PAG 33 COSEDAC LTDA 3/8/21 REENTRENAMIENTO MEDIOS TECNOLÓGICOS 30 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	PAG 30 DEL 1/10/11 A 01/09/21 SERVICONI	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 35 PROCURADURIA 8/9/21 PAG 36 POLICIA 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	PAG 34 VENGE 7/9/21 SERVICONI	
<b>8. 15 MANEJADORES CANINOS ( 9 grupo 1 , 6 grup 2)</b>			
8. GRUPO 1 Nueve (9) Hojas de vida del personal de MANEJADORES CANINOS, con los siguientes documentos los cuales serán presentados en la oferta. - De acuerdo con lo establecido en los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia donde acredita manejadores caninos en servicios de vigilancia y seguridad privada. - Curso de fundamentación ciclo manejador canino - Curso de reentrenamiento ciclo manejador canino vigente Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 4973 de 2011 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
<b>Manejador Canino No 1:</b>		<b>LEONARDO ANTONIO VARGAS HENAO</b>	
Curso de fundamentación	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE 3 PAG 42 BERMAT LTDA 19/11/15 200 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE E PAG 41 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 4/11/20 30 HORAS ENFASIS EN NARCOTICOS	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 44 12/2/19 SERVICONI	
<b>Manejador Canino No 2:</b>		<b>YEFFERSON CAICEDO GARZON</b>	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE E PAG 48 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 26/6/21 30 HORAS ENFASIS EN EXPLOSIVOS	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 50 12/2/19 SERVICONI	
<b>Manejador Canino No 3:</b>		<b>CARLOS ROMULO CALERO ESCARRIA</b>	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE 3 PAG 56 ACADESA 2/1/21 30 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 58 12/2/19 SERVICONI	
<b>Manejador Canino No 4:</b>		<b>ROBINSON QUITIAN HOLGUIN</b>	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE E PAG 63 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 16/1/21 30 HORAS ENFASIS EN NARCOTICOS	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 65 12/2/19 SERVICONI	
<b>Manejador Canino No 5:</b>		<b>GABRIEL MAURICIO LOPEZ ISAZA</b>	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE E PAG 70 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 9/9/18 30 HORAS ENFASIS EN EXPLOSIVOS	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 72 12/2/19 SERVICONI	
<b>Manejador Canino No 6:</b>		<b>MARIO ALBERTO RUIZ DE LA HOZ</b>	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE E PAG 76 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 9/1/21 30 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 78 12/2/19 SERVICONI	

**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021**  
**27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT PASCUAL 2021 UMGNG TOP GUARD 80% SERVICIONI 20%		NO ESTA FOLIADO	
<b>Manejador Canino No 7:</b>		<b>ANTONIO JOSE OROZCO ISAZA</b>	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE E PAG 82 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 6/3/21 30 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 84 12/2/19 SERVICIONI	
<b>Manejador Canino No 8:</b>		<b>JORGE ENRIQUE ORTIZ AGUDELO</b>	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 PARTE E PAG 88 ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD 41/20 30 HORAS ENFASIS EN DEFENSA	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	CUMPLE	PAG 90 12/2/19 SERVICIONI	
<b>Manejador Canino No 9:</b>		<b>NO ENTREGA HV</b>	
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO ENTREGA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	NO ENTREGA	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	NO CUMPLE	NO ENTREGA	
<b>9. 6 OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS ( 3 grupo 1 , 3 grup 2)</b>			
9. APLICAR PARA CADA GRUPO Tres (3) hojas de vida del personal de OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, con los siguientes documentos presentados con la oferta: * Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. * Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. * Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Además, adjuntar las planillas de pago de seguridad social del tiempo certificado. * Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). * Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Operador de Medios Tecnológicos avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012. Inciso 3 numeral 13, emanada de la Superintendencia de Vigilancia. * Equivalencias: En relación con las equivalencias de los cursos de capacitación se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo décimo de la Resolución 4973 de 2011 emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
<b>Operadores de Medios Tecnológicos No 1:</b>		<b>YURANIS MARIA MONETRROSA YEPES</b>	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 438 3/12/10	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 439 AESS LTDA LTDA 16/10/20 3 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	NO CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 440 SERVICIONI DEL 01/10/17 AL 01/09/21. No adjunta planilla del tiempo certificado	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 448 ANTECEDENTES PROCURADURIA 08/9/21 PAG 449 POLICIA NACIONAL 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOS avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	PAG 450 SERVICIONI 12/2/19	
<b>Operadores de Medios Tecnológicos No 2:</b>		<b>ARMANDO MANUEL RADA MOZO</b>	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 455 SIN FECHA	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 456 AESS LTDA LTDA 30/10/20 30 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	NO CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 457 SERVICIONI DEL 01/10/17 AL 01/09/21. No adjunta planilla del tiempo certificado	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 465 ANTECEDENTES PROCURADURIA 08/9/21 PAG 466 POLICIA NACIONAL 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOS avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	PAG 467 SERVICIONI 12/2/19	
<b>Operadores de Medios Tecnológicos No 3:</b>		<b>RAFAEL ANTONIO CONTRADO SARABIA</b>	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 472 7/15	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 456 AESS LTDA LTDA 3/12/20 30 HORAS	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	NO CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 474 SERVICIONI DEL 02/10/19 AL 01/09/21. No adjunta planilla del tiempo certificado	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	PAG 481 ANTECEDENTES PROCURADURIA 08/9/21 PAG 482 POLICIA NACIONAL 8/9/21	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOS avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	PAG 483 SERVICIONI 12/2/19	
<b>10.CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO.</b>			
Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección. Nota: Se aceptarán certificados emitidos por el Representante Legal del Oferente, que deberá estar acompañado por el Radicado de Solicitud ante la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, radicado que no podrá ser superior a la fecha de presentación de la propuesta, y se deberá aportar la constancia de registro de reclamaciones, investigaciones administrativo laborales y sanciones expedida por la dirección territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo hasta máximo el día de la audiencia de adjudicación del presente proceso, de no allegarse para esa fecha se entenderá como rechazada la oferta.	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 490 TOP GUARD 24/8/21 PAG 491 SERVICIONI 6/9/21	
<b>11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b>			
Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 493 13/8/21 TOP GUARD PAG 494 10/8/21 SERVICIONI	
<b>12. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN</b>			
El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 496 13/8/21 TOP GUARD PAG 497 11/8/21 SERVICIONI	
<b>13. RESOLUCION CODIGOS CANINOS</b>			
El proponente deberá presentar resolución de la Supervigilancia de los Códigos caninos donde se pueda evidenciar que el proponente cuenta con los caninos en las modalidades de detección de explosivos. En caso de uniones temporales o consorcios este requisito será acreditado por el integrante o integrantes que tengan habilitada la modalidad. Para el dispositivo se requiere en el Grupo 1, tres (3) servicios con 8. Todos los caninos son con especialidad en detección de explosivos y deben tener chip inteligente. La disponibilidad de canes para cada servicio solicitado, estará de acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Referente a las horas de trabajo de los ejemplares.	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 499-508 RES 2019410087047 17/9/19 SERVICIONI, 40 CANINOS DE LOS CUALES 15 ESP. EXPLOSIVOS	

**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021**  
**27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UT PASCUAL 2021 UMNG TOP GUARD 80% SERVICONI 20%		NO ESTA FOLIADO
<b>14. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS:</b>		
Resolución vigente de horas extras emitida por el Ministerio de Trabajo para los cargos de Guardas de Seguridad en operadores de Medios tecnológicos, manejadores caninos y Supervisores. En caso de Uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá cumplir con totalidad del requisito exigido en el presente numeral. Nota: Los cargos de confianza como directores de Operaciones y coordinador de contrato no son considerados dentro de esta resolución	CUMPLE	GRUPO 1 UNIFICADO PAG 510-513 RES 01039 15/4/21 TOP GUARD. NO INCLUYE MANEJADOR CANINO PAG 514- RESO 000575 DE 1/6/21 SERVICONI. INCLUYE TODO EL PERSONAL OPERATIVO INCLUSIVE MANEJADOR CANINO
<b>CUADRO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA GRUPO</b>		
<b>TRAYECTORIA EN AÑOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>50</b>
Mayor 30 años 50 Entre 20 a 29 años 40 Entre 15 a 19 años 30 Entre 10 a 14 años 20 Entre 0 a 9 años 10	50	PAG 520-537 TOP GUARD 26/5/99 A LA FECHA. Se evidencia 11,807 días que equivalen a 32 años. UT con el 80% de participación.
La verificación de la trayectoria se realizará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, con la fecha de matrícula de la empresa. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, QUIEN ACREDITE debe tener 60% de participación		
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)</b>		<b>200</b>
Contratos de Vigilancia. Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe presentar las certificaciones de experiencia correspondientes a la ejecución y cumplimiento de tres (3) contratos de vigilancia con diferentes entidades del sector público o privado que demuestren el empleo de mínimo 20 puntos de vigilancia. (La experiencia debe acreditarse con tres (3) entidades diferentes).  Las certificaciones de experiencia deben cumplir las siguientes condiciones: a) Si la experiencia es acreditada mediante un contrato adelantado en consorcio o unión temporal, la empresa a nombre de quien se presente la certificación, deberá tener una participación superior al 60%. b) Al menos uno de los tres (3) contratos certificados, debe acreditar que el oferente ha utilizado Centrales de Monitoreo y manejo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con Sistema de Detección de Alarmas, dentro de las funciones adquiridas con el cliente. c) Debe acreditar en una certificación o sumando todas, que al menos ha prestado el servicio de Vigilancia, de Medios de Comunicación, de Medios Tecnológicos y Seguridad Canina. d) La sumatoria de las certificaciones no podrá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de la presente Invitación Pública. e) En el caso de que la oferta sea presentada en Consorcio o de Unión Temporal, al menos una (1) de las certificaciones de los contratos presentados deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación.  Aunado a lo anterior, las certificaciones deberán contener:  • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Si el contrato se ejecutó en consorcio y/o Unión temporal. • Porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o unión temporal. • Alcance de los servicios prestados literales b y c. • Lugar de ejecución. • Valor del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para acreditar la experiencia específica requerida, el proponente que puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: las certificaciones solicitadas, el acta de cierre y/o de liquidación del contrato ejecutado y cumplido, junto con la evaluación de satisfacción del servicio.	PAG 539 Contratante: CENTRO DE ENFREMEDADES MAMARIAS valor: \$2.651.984.494 Contratista TOP GUARD Puestos 33 Servicio de vigilancia con y sin armas, medios de apoyo humano, tecnológico, para la protección de personas, y custodia, amparo y salvaguarda de bienes muebles e inmuebles, escolta de mercancías y personas, de acuerdo a solicitud, desde el 7 de ENERO de 2015 al 27 de DICIEMBRE de 2017  PAG 542 Contrato 2017-TG-007 Contratante: NET READY COLOMBIA SAS valor: \$961.263.448 Contratista TOP GUARD Puestos 25 Servicio de vigilancia con y sin armas, medios de apoyo humano, tecnológico, para la protección de personas, y custodia, amparo y salvaguarda de bienes muebles e inmuebles, desde el 5 de MAYO de 2017 al 28 de JUNIO de 2021 <b>ESTAS DOS PRIMERAS CERTIFICACIONES NO CUMPLEN PORQUE NO REGISTRAN SERVICIO DE CANINO</b>  PAG 546 Contrato 2017-TG-018 Contratante: UNIVERSIDAD DE SUCRE valor: \$273.424.248 Contratista SERVICONI LTDA Puestos 8 Servicio de vigilancia durante 24 horas, con y sin armas, con caninos, medios de apoyo tecnológico, desde el 17 de DICIEMBRE de 2017 al 31 de DICIEMBRE de 2018. <b>ESTA CERTIFICACION NO CUMPLE PORQUE EN EL MOMENTO DE SU EJECUCION NO SE REGISTRÓ EL SERVICIO DE CANINO</b>	
<b>CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS CRITICOS</b>		<b>150</b>
El proponente que presente un plan estratégico de reacción ante eventos inesperados (asonada, ataques a la infraestructura, toma de instalaciones por parte de personas ajenas a la Universidad y otras actividades que impidan el desarrollo del objeto contractual) y que garantice eficiencia y continuidad en el servicio, suministrando los vehículos necesarios, equipos y personal para prestar el servicio de seguridad de manera adecuada, acorde con el análisis efectuado y según la particularidad que se presentan en cada grupo. Lo único es que debe garantizar el desplazamiento del personal, oportuno y de manera segura, cumpliendo a cabalidad con las normas vigentes en materia de transporte de personal, adjuntando los documentos exigidos que soporten lo contemplado en el dicho Plan. La capacidad está dada en la cantidad de elementos y recursos destinados para cumplir dicho Plan. Para acceder al puntaje debe presentar evidencia del RENOVA donde informe la condición del vehículo (s), adjuntando contrato por renting, leasing, o tarjeta de propiedad. Estos vehículos no son de destinación exclusiva del dispositivo. El vehículo debe garantizar el transporte seguro del personal tipo campero o camioneta, modelo no inferior a cinco (5) años de servicio. Adicionalmente debe presentar una unidad disponible que garantice el normal desarrollo del objeto contractual. Nota: En caso de presentarse a los dos grupos este plan debe ser diferente en cada grupo	150  GRUPO 1 PAG 549-556 PLAN DE CONTINGENCIA UT PAG 558-560 ASIGNA VEHICULO 2022 CON DOCUMENTOS PAG 562-573 UNIDAD DISPONIBLE. LEASING	
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>50</b>
El proponente que ofrezca los medios de comunicación para todo el dispositivo, señalado en cada uno de los grupos, incluyendo los exigidos por la Universidad, con equipos rugerizados, demostrados con existencia dentro de los inventarios del oferente o factura de compra anterior al proceso en curso, como medios de comunicación (red interna), compatibles con la red de comunicaciones utilizada con el futuro contratista, obtendrá cincuenta (50) puntos; con las siguientes especificaciones mínimas: modelo 2021, cámara frontal de 5 megapíxeles Android Batería de 5000 mAh.	50	GRUPO 1 PARTE D PAG 25-28 CERTIFICACION SERVICIOS MOVILES MOVISTAR TOP GUARD PAG 29-32 TELEFONICA PRESTACION SERVICIOS MOVILES TOP GUARD PAG 33 CERTIFICACION SERVICIOS MOVILES MOVISTAR SERVICONI PAG 34-60 TELEFONICA PRESTACION SERVICIOS MOVILES SERVICONI  PAG 61-68 CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE TIC COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA PAG 70 INCORPORACION AL REGISTRO UNICO DE TIC  GRUPO 1 UNIFICADO PAG 575-580 FICHA TECNICA ARMOR X5 PAG 581-584 ACTA DE ENTREGA 10 EQUIPOS- SIM
<b>PRUEBA POLIGRAFIA</b>		<b>50</b>
El proponente que por medio del Representante Legal ofrezca mediante documento, compromiso de efectuar la prueba de poligrafía al coordinador (es), supervisores, operador de medios tecnológicos, manejadores caninos y vigilantes, en caso de ser adjudicado, como actividad previa al inicio del contrato y cada vez dentro de la ejecución del mismo cuando se requieran reemplazos, con el fin de garantizar al contratante el perfil requerido de seguridad para el cumplimiento de sus funciones, obtendrá los 50 puntos	0	No presenta compromiso
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>250</b>

Firma comité técnico:

CORONEL (RA) ORLANDO MEJIA QUINTERO  
Docente FAEDIS

TC (RA) EDISON GERARDO CASTILLO GOMEZ  
Profesional Especializado DIRECCIÓN PROYECTO CAMPUS

Ingeniero VICTOR HUGO MENDOZA TOVAR  
Docente FAEDIS.